ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 5777/2014

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 970/2014

ID - 270878

Adquisición de Cables para Líneas de Distribución.

PROVEEDOR: OSWAL CABLES PRIVATE LTD. DE INDIA, REPRESENTADA POR GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.

LOTE 2

2014

Contrato N° 5777/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Oswal Cables Private Ltd, de India, Representada por Grupo Oswal Paraguay S.A., domiciliada en Feliciangeli 545, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Gabriel Lamas, con Cédula de Identidad N° 1.936.662, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 970/2014 "Adquisición de Cables para Líneas de Distribución" detallados en el Anexo I - Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, Lote 4, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Condiciones Especiales del Contrato;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, y Requisitos de Bienes y Servicios Conexos requeridos.

(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(e) La Oferta y la Lista de Precios;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 20203.533 – 01 – 30 – 001 – 2014/04232 de Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 203/2014 de fecha 27 de febrero de 2014.

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 270.878.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 970/2014, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2602/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2776/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

6. PRECIO TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Bienes No Proveidos desde el territorio nacional (a ser importados)

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-1, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a:

Lote 2:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Cable preensamblado de 2 x 1 x 16 mm^2	Oswal Cables	India	Metro	200.000	0,36	7.895,19	79.895,19
2	Cable preensamblado de 4 x 1 x 16 mm^2	Oswal Cables	India	Metro	150.000	0,71	11.822,00	118.322,00
3	Cable preensamblado de 3 x 1 x 35 mm^2 + 1 x 50 mm^2	Oswal Cables	India	Metro	100.000	1,60	17.889,00	177.889,00
Total								**376.106,19**

Por un monto total CIP Asunción USD 376.106,19 (trescientos setenta y seis mil ciento seis dólares de los Estados Unidos de América, con 19/100), en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) – Lugar de entrega establecido (Anexo I).

Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Tipo de Cambio: 1 USD = G 4.417

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Bienes Proveidos desde el territorio nacional

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-2, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxxxx (xxxxxxxxxx guaraníes) IVA incluido, por material puesto en el lugar establecido en el Anexo I.

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido (Anexo I)

7. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las entregas y el cómputo de los plazos de entrega del Suministro serán conforme al Plan de Entrega establecido (Anexo I).

8. PLAN DE ENTREGA (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Plan de entrega de los bienes estará de acuerdo a lo especificado en el Anexo I.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento por el diez por ciento (10 %) del precio total del Contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Adquisición de Cables para Líneas de Distribución, Lote 2.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que Administra el Contrato es el: Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 25 AGO. 2014

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Gabriel Lamas
C.I. Nº 1.936.662
Oswal Cables Private Ltd. de India,
Representada por Grupo Oswal Paraguay S.A.
RUC 80077745-0

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Antonio Espinola
Dirección de Distribución

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: 27 de mayo de 2014
LPI No.: 970/2014

000000

A: Administración Nacional de Electricidad

Nosotros, los suscritos declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Licitación, incluyendo las Adendas y Aclaraciones realizadas a través del Sistema de SBE y difundidas a través del Portal del SICP.

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento establecido en el Anexo I comprometiéndonos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:
- **Lote 1, item1: Conductor de Aleación de Aluminio de 70 mm2**
- **Lote 1, item2: Conductor de Aleación de Aluminio de 150 mm2**
- **Lote 1, item3: Conductor de Aleación de Aluminio de 150 mm2**
- **Lote 2, item1: Cable preensamblado 2x1x16mm2**
- **Lote 2, item2: Cable preensamblado 4x1x16mm2**
- **Lote 2, item3: Cable preensamblado 3x1x35 +1x50mm2**

(c) El precio total de nuestra Oferta se indica en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes (cuando correspondieran).

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la Licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(g) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información,

(h) En caso de bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), se deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario de la licitación, los datos del (los) beneficiario(s) del extranjero, de la carta de crédito irrevocable:

Nombre: OSWAL CABLES PVT. LIMITED

Dirección: Gulab Niwas M.I. Road

Ciudad/País Jaipur / India

Número de Fax: +91-141-2374549

E-mail: conductr@gmail.com

Origen de los bienes ofrecidos: INDIA

(i) Se indica además, el flete a ser utilizado para el transporte del Suministro: MARITIMO

Nombre: Puneet Talera. En calidad de Director de la firma (OSWAL CABLES PVT LIMITED)

Firma: _____

Nombre: Gabriel Lamas En calidad de Presidente de la firma GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A. y Representante Local de la firma (OSWAL CABLES PVT LIMITED)

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: OSWAL CABLES PVT LIMITED

El día 27 del mes mayo del año 2014

José L. González C.
Jefe Div. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Fátima López
AUDITORÍA INTERNA

000002

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Bienes No proveídos desde el Territorio Nacional (A ser importados)

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL SBE ANDE Nº 970/2014

Nombre del Oferente: OSWAL CABLES PVT. LIMITED Moneda: (*Dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del suministro*) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Lote 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	País de Procedencia del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario x Unidad FOB	Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)	Seguros	Fletes y Otros Gastos	Precio Total CIP Col. 10+Col.11+Col.12
1	26121635-004	Cable preensamblado de 2 x 1 x 16 mm^2	INDIA	OSWAL CABLES	metros	metros	200.000	0,36	72.000	2.080	5.815,19	79.895,19
2	26121635-004	Cable preensamblado de 4 x 1 x 16 mm^2	INDIA	OSWAL CABLES	metros	metros	150.000	0,71	106.500	3.081	8.741	118.322
3	26121635-004	Cable preensamblado de 3 x 1 x 35 mm^2 + 1 x 50 mm^2	INDIA	OSWAL CABLES	metros	metros	100.000	1,60	160.000	4.628	13.261	177.889
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta el Depósito en la ciudad de Asunción: y/o alrededores hasta un radio de 30 km., contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.....												376.106,19

Precio Total del Suministro (en letras): DOLARES AMERICANOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS
(*Dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del suministro*)

Nombre PUNEET TALERA En calidad de PRESIDENTE Firma

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de OSWAL CABLES PVT. LIMITED.

El día 27 del mes de MAYO de 2014.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Ing. José F. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

OSWAL CABLES PVT. LTD. GULAB NIWAS M.I. ROAD JAIPUR-302001

UOC - ANDE 132 DGPIDVN

. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

Asunción 27 de mayo de 2014

Señores
Administración Nacional de Electricidad
Presente

000010

Proceso de Contratación: Modalidad: LPI 970/2014
Descripción del llamado: Adquisición de Cables para Líneas de Distribución
ID (Portal): 270878

De mi/nuestra consideración:
La empresa OSWAL CABLES PVT LIMITED con RUC AAACO1644B en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Puneet Talera con cedula de identidad N° F7695811 formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

OSWAL CABLES PVT. LTD. GULAB NIWAS M.I. ROAD JAIPUR-302001

PUNEET TALERA

Firma: El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

(1) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

[1]En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

Fecha: 27 de Mayo de 2014

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Descripción del llamado: LPI 970/2014 – Adquisición de Cables para Líneas de Distribución

Yo/Nosotros PUNEET TALERA en representación de la firma OSWAL CABLES PVT LIMITED quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la licitación *(Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos)* directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

OSWAL CABLES PVT. LTD. GULAB NIWAS M.I. ROAD JAIPUR-302001

.....
Firma y sello del/los Oferente/s

PUNEET TALERA
.....
Aclaración de Firma/s

GrupoOswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

GrupoOswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Autorización del Representante Local

Nosotros **OSWAL CABLES PVT.LTD** como Oferentes, con domicilio **Gulab Niwas M.I. Road, Jaipur 302001/ Jaipur – India**, mediante el presente instrumento nombramos a la Empresa **GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.** con domicilio en las calles **FELICIANGELI 545, Asunción, Paraguay,** como Representante Local en la República del Paraguay, y representado por el **Ing. Gabriel Lamas** con Cédula de Identidad **Nº 1.936.662,** a realizar los trámites administrativos necesarios y propios de los llamados convocados por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Asimismo nombramos a la Empresa **GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.**, para que represente al Oferente ante las diversas Instituciones Públicas y Privadas, mixtas o de entes autárquicos, en los llamados a Ofertas Públicas, Concurso de Precios Públicos y Privados, y Licitaciones Públicas y Privadas para la contratación de servicios ofrecidos por el Oferente, con las más amplias facultades para realizar los siguientes actos: solicitar, suscribir y otorgar los documentos que sean requeridos por el llamado y/o por el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la convocante; firmar y presentar la oferta del Oferente, presentar escritos, planillas de cálculos, presupuestos y documentos de toda índole; pudiendo hacer objeciones, rectificaciones, modificaciones, aclaraciones, ratificaciones, en forma total o parcialmente, de los documentos que el Oferente presente a la convocante; participar del acto de apertura de ofertas y en cualquier otro acto que sea necesario y/o requerido por la convocante, así como a suscribir el contrato de adjudicación, ajustar y/o mejorar precios, establecer y aceptar condiciones, realizar consultas, así como protestos ante la autoridad competente. Este Poder de Representación comprende las facultades de la Empresa **GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.** y del Ingeniero **Gabriel Lamas** de presentar en nombre del Oferente, todas las acciones administrativas y legales comprendidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones, tales como impugnaciones, protestas, avenimientos u otra acción o recurso que pueda ser promovida durante todo el proceso de contratación.

OSWAL CABLES PVT. LTD. GULAB NIWAS M.I. ROAD JAIPUR-302001

Firma: _____

Aclaración: PUNEET INDRA

Presidente
OSWAL CABLES PVT. LTD
03 de mayo de 2014

GrupoOswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

GrupoOswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

VISTO: AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
EE.TT. Nº 03.21.38 - Rev. 2
CABLE PREENSAMBLADO PARA BAJA TENSIÓN CON AISLACIÓN EN XLPE

LOTE 2, ITEM 1
2 x 1 x 16 mm²

	DESCRIPCION				ESPECIFICACION TECNICA ANDE Nº 03.21.38 - Rev.2						GARANTIZADO FABRICANTE					
1	MARCA										OSWAL					
2	FABRICANTE										OSWAL CABLES PVT LIMITED					
3	PROCEDENCIA										INDIA					
4	NORMA DE FABRICACION	Designación			NBR 8182						NBR 8182					
4		Adjunta Copia de la(s) Normas mencionada(s)			Sí						Sí					
5	FORMACIÓN SEGÚN SECCIÓN (mm²)				2 x 1 x 16	4 x 1 x 16	4 x 1 x 25	3 x 1 x 35 + 1 x 50	3 x 1 x 50 + 1 x 50	3 x 1 x 70 + 1 x 50	2 x 1 x 16	4 x 1 x 16	4 x 1 x 25	3 x 1 x 35 + 1 x 50	3 x 1 x 50 + 1 x 50	3 x 1 x 70 + 1 x 50
6	TIPO O MODELO										OSWAL 2x1x16					
7	SE ADJUNTA NORMA ISO 9001				Sí						Sí					
8	CARACTERISTICAS ELÉCTRICAS NOMINALES	De la Red (Según Item 4.1 de la presente EE.TT)			Sí						Sí					
		Del Cable	Tensión de Aislación (V)	Entre fase y tierra	600						600					
				Entre fases	1000						1000					
			Frecuencia (Hz)		50						50					
			Resistencia óhmica por unidad de longitud a 20°C en Corriente Continua (Ω / km)	Del conductor de fase	≤ 1,91	≤ 1,91	≤ 1,20	≤ 0,868	≤ 0,641	≤ 0,443	≤ 1,91					
				Del conductor neutro	≤ 1,91	≤ 1,91	≤ 1,20	≤ 0,676			≤ 1,91					
			Capacidad de conducción de los conductores de Fase en régimen permanente (50 Hz) (A) (Cables al sol, sin viento, temp. Amb. 40°C, temp. Conductor 90°C)		≥ 86	≥ 59	≥ 80	≥ 100	≥ 122	≥ 157	3,86					
9	CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS	Del Cable	Formación del haz		Según Tabla 1 de la EE.TT.						SEGUN TABLA 1 DE LA EETT					
			Paso del arrollamiento del haz		20 a 25 veces el diámetro exterior del haz						20 a 25 VECES EL DIAMETRO EXTERIOR DEL HAZ					
			Sentido del arrollamiento del haz		Derecho						DERECHO					
		Conductores de Fase	Material		Aluminio						ALUMINIO					
			Nº de alambres que conforman el conductor		≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 19	7					
			Forma de la sección		Circular Compactada						CIRCULAR COMPACTADA					
			Material de la Aislación	Simple Capa	XLPE negro con negro de humo / XLPE de color con tratamiento UV						XLPE NEGRO CON NEGRO DE HUMO / XLPE DE COLOR CON TRATAMIENTO UV					
				Doble Capa: Capa interna	XLPE negro con negro de humo						XLPE NEGRO CON NEGRO DE HUMO					
				Doble Capa: Capa externa	XLPE de color con tratamiento UV						XLPE COLOR CON TRATAMIENTO UV					
			Espesor total de la Aislación (mm)		1,2	1,2	1,4	1,6	1,6	1,8	1,2					
		Conductor Neutro	Material del conductor		-	-	-	Aleación de Aluminio			—					
			Nº de alambres que conforman el conductor		-	-	-	7			—					
			Resistencia a la tracción del alambre, según IEC 208 (daN/mm²)		-	-	-	≥ 30			—					
			Carga de rotura del cable (kgf)		-	-	-	≥ 1428			—					
			Forma de la sección		-	-	-	Circular No Compactada			—					
			Material de la Aislación	Simple Capa	-	-	-	XLPE negro con negro de humo / XLPE de color con tratamiento UV			—					
				Doble Capa: Capa interna	-	-	-	XLPE negro con negro de humo			—					
				Doble Capa: Capa externa	-	-	-	XLPE de color con tratamiento UV			—					
			Espesor total de la Aislación (mm)		-	-	-	1,6			—					
10	IDENTIFICACIÓN DE LOS CABLES	Cable para acometida			Según ítem 5.1						SEGUN ITEM 5.1					
		Cable para red de baja tensión	Fase		Según ítems 5.1 y 5.2						SEGUN ITEM 5.1 y 5.2					
			Neutro		Según ítems 5.1 y 5.2						SEGUN ITEM 5.1 y 5.2					
11	EMBALAJE E IDENTIFICACIÓN DEL EMBALAJE	Longitud aproximada de la bobina (m)			1000	1000	1000	1000	700	700	1000 ± 5%					
		Identificación			Según ítem 7.3						SEGUN ITEM 7.3					
12	GARANTÍA				Según ítem 9						SEGUN ITEM 9					
13	OTROS DATOS TÉCNICOS															

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

VISTO AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

OSWAL CABLES PVT. LTD. GULAB NIWAS M.I. ROAD JAIPUR-302001

UC FOJA Nº 067 DCPIDVN

10

000061

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
EE.TT. N° 03.21.38 - Rev. 2
CABLE PREENSAMBLADO PARA BAJA TENSIÓN CON AISLACIÓN EN XLPE

LOTE 2, ITEM 2
4x1x16 mm²

	DESCRIPCIÓN				ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANDE N° 03.21.38 - Rev.2						GARANTIZADO FABRICANTE					
1	MARCA										OSWAL					
2	FABRICANTE										OSWAL CABLES PVT. LIMITED					
3	PROCEDENCIA										INDIA					
4	NORMA DE FABRICACIÓN	Designación			NBR 8182						NBR 8182					
		Adjunta Copia de la(s) Normas mencionada(s)			SÍ						SÍ					
5	FORMACIÓN SEGÚN SECCIÓN (mm²)				2 x 1 x 16	4 x 1 x 16	4 x 1 x 25	3 x 1 x 35 + 1 x 50	3 x 1 x 50 + 1 x 50	3 x 1 x 70 + 1 x 50	2 x 1 x 16	4 x 1 x 16	4 x 1 x 25	3 x 1 x 35 + 1 x 50	3 x 1 x 50 + 1 x 50	3 x 1 x 70 + 1 x 50
6	TIPO O MODELO										OSWAL 4x1x16					
7	SE ADJUNTA NORMA ISO 9001				SÍ						SÍ					
8	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS NOMINALES	De la Red (Según ítem 4.1 de la presente EE.TT)			SÍ						SÍ					
		Del Cable	Tensión de Aislación (V)	Entre fase y tierra	600						600					
				Entre fases	1000						1000					
			Frecuencia (Hz)		50						50					
			Resistencia óhmica por unidad de longitud a 20°C en Corriente Continua (Ω / km)	Del conductor de fase	≤ 1,91	≤ 1,91	≤ 1,20	≤ 0,868	≤ 0,641	≤ 0,443	≤ 1,91					
				Del conductor neutro	≤ 1,91	≤ 1,91	≤ 1,20	≤ 0,676			≤ 1,91					
			Capacidad de conducción de los conductores de Fase en régimen permanente (50 Hz) (A) (Cables al sol, sin viento, temp. Amb. 40°C, temp. Conductor 90°C)		≥ 36	≥ 59	≥ 80	≥ 100	≥ 122	≥ 157	≥ 59					
9	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Del Cable	Formación del haz		Según Tabla 1 de la EE.TT.						SEGÚN TABLA 1 DE LA EETT					
			Paso del arrollamiento del haz		20 a 25 veces el diámetro exterior del haz						20 A 25 VECES EL DIAMETRO EXTERIOR DE HAZ					
			Sentido del arrollamiento del haz		Derecho						DERECHO					
		Conductores de Fase	Material		Aluminio						ALUMINIO					
			N° de alambres que conforman el conductor		≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 19	≥ 7					
			Forma de la sección		Circular Compactada						CIRCULAR COMPACTADA					
			Material de la Aislación	Simple Capa	XLPE negro con negro de humo / XLPE de color con tratamiento UV						XLPE NEGRO CON NEGRO DE HUMO/XLPE DE COLOR CON TRATAMIENTO UV					
				Doble Capa: Capa interna	XLPE negro con negro de humo						XLPE NEGRO CON NEGRO DE HUMO					
				Doble Capa: Capa externa	XLPE de color con tratamiento UV						XLPE DE COLOR CON TRATAMIENTO UV					
			Espesor total de la Aislación (mm)		1,2	1,2	1,4	1,6	1,6	1,8	1,2					
		Conductor Neutro	Material del conductor		-	-	-	Aleación de Aluminio			—					
			N° de alambres que conforman el conductor		-	-	-	7			—					
			Resistencia a la tracción del alambre, según IEC 206 (daN/mm²)		-	-	-	≥ 30			—					
			Carga de rotura del cable (kgf)		-	-	-	≥ 1428			—					
			Forma de la sección		-	-	-	Circular No Compactada			—					
			Material de la Aislación	Simple Capa	-	-	-	XLPE negro con negro de humo / XLPE de color con tratamiento UV			—					
				Doble Capa: Capa interna	-	-	-	XLPE negro con negro de humo			—					
				Doble Capa: Capa externa	-	-	-	XLPE de color con tratamiento UV			—					
			Espesor total de la Aislación (mm)		-	-	-	1,6			—					
10	IDENTIFICACIÓN DE LOS CABLES	Cable para acometida			Según ítem 5.1						SEGÚN ITEM 5.1					
		Cable para red de baja tensión	Fase		Según ítems 5.1 y 5.2						SEGÚN ITEM 5.1 y 5.2					
			Neutro		Según ítems 5.1 y 5.2						SEGÚN ITEM 5.1 y 5.2					
11	EMBALAJE E IDENTIFICACIÓN DEL EMBALAJE		Longitud aproximada de la bobina (m)		1000	1000	1000	1000	700	700	1000 ± 5%					
			Identificación		Según ítem 7.3						SEGÚN ITEM 7.3					
12	GARANTÍA				Según ítem 9						SEGÚN ITEM 9					
13	OTROS DATOS TÉCNICOS															

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

OSWAL CABLES PVT. LTD. GULF NIWAS M.I. ROAD JAIPUR

FOJA N° 067
UCP/DVN

000062

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADO
EE.TT. N° 03.21.38 - Rev. 2
CABLE PREENSAMBLADO PARA BAJA TENSIÓN CON AISLACIÓN EN XLPE

LOTE 2, ITEM 3
3x1x35 mm² + 1x50 mm²

	DESCRIPCION				ESPECIFICACION TECNICA ANDE N° 03.21.38 - Rev.2						GARANTIZADO FABRICANTE					
1	MARCA													OSWAL		
2	FABRICANTE													OSWAL CABLES PVT. LIMITED		
3	PROCEDENCIA													INDIA		
4	NORMA DE FABRICACION	Designación			NBR 8182									NBR 8182		
		Adjunta Copia de la(s) Normas mencionada(s)			SÍ									SÍ		
5	FORMACIÓN SEGÚN SECCIÓN (mm²)				2 x 1 x 16	4 x 1 x 16	4 x 1 x 25	3 x 1 x 35 + 1 x 50	3 x 1 x 50 + 1 x 50	3 x 1 x 70 + 1 x 50	2 x 1 x 16	4 x 1 x 16	4 x 1 x 25	3 x 1 x 35 + 1 x 50	3 x 1 x 50 + 1 x 50	3 x 1 x 70 + 1 x 50
6	TIPO O MODELO													OSWAL 3x1x35+1x50		
7	SE ADJUNTA NORMA ISO 9001				SÍ									SÍ		
8	CARACTERISTICAS ELÉCTRICAS NOMINALES	De la Red (Según item 4.1 de la presente EE.TT)			SÍ									SÍ		
		Del Cable	Tensión de Aislación (V)	Entre fase y tierra	600									600		
				Entre fases	1000									1000		
			Frecuencia (Hz)		50									50		
			Resistencia óhmica por unidad de longitud a 20°C en Corriente Continua (Ω / km)	Del conductor de fase	≤ 1,91	≤ 1,91	≤ 1,20	≤ 0,868	≤ 0,641	≤ 0,443				≤ 0,868		
				Del conductor neutro	≤ 1,91	≤ 1,91	≤ 1,20	≤ 0,676						≤ 0,676		
			Capacidad de conducción de los conductores de Fase en régimen permanente (50 Hz) (A) (Cables al sol, sin viento, temp. Amb. 40°C, temp. Conductor 90°C)		≥ 86	≥ 59	≥ 80	≥ 100	≥ 122	≥ 157				≥ 100		
9	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Del Cable	Formación del haz		Según Tabla 1 de la EE.TT.									SEGÚN TABLA 1 DE LA EETT		
			Paso del arrollamiento del haz		20 a 25 veces el diámetro exterior del haz									20 a 25 VECES DIAMETRO EXTERIOR DEL		
			Sentido del arrollamiento del haz		Derecho									DERECHO		
		Conductores de Fase	Material		Aluminio									ALUMINIO		
			N° de alambres que conforman el conductor		≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 7	≥ 19				≥ 7		
			Forma de la sección		Circular Compactada									CIRCULAR COMPACTADA		
			Material de la Aislación	Simple Capa	XLPE negro con negro de humo / XLPE de color con tratamiento UV									XLPE NEGRO C/ NEGRO DE HUMO / XLPE DE COLOR CON TRATAMIENTO UV		
				Doble Capa, Capa interna	XLPE negro con negro de humo									XLPE NEGRO CON NEGRO DE HUMO		
				Doble Capa, Capa externa	XLPE de color con tratamiento UV									XLPE DE COLOR CON TRATAMIENTO UV		
			Espesor total de la Aislación (mm)		1,2	1,2	1,4	1,6	1,6	1,8				1,6		
		Conductor Neutro	Material del conductor		-	-	-	Aleación de Aluminio						ALEACIÓN DE ALUMINIO		
			N° de alambres que conforman el conductor		-	-	-	7						7		
			Resistencia a la tracción del alambre, según IEC 208 (daN/mm²)		-	-	-	≥ 30						≥ 30		
			Carga de rotura del cable (kgf)		-	-	-	≥ 1428						≥ 1428		
			Forma de la sección		-	-	-	Circular No Compactada						CIRCULAR NO COMPACTADA		
			Material de la Aislación	Simple Capa	-	-	-	XLPE negro con negro de humo / XLPE de color con tratamiento UV						XLPE NEGRO CON NEGRO DE HUMO / XLPE DE COLOR CON TRATAMIENTO UV		
				Doble Capa, Capa interna	-	-	-	XLPE negro con negro de humo						XLPE NEGRO CON NEGRO DE HUMO		
				Doble Capa, Capa externa	-	-	-	XLPE de color con tratamiento UV						XLPE DE COLOR CON TRATAMIENTO UV		
			Espesor total de la Aislación (mm)		-	-	-	1,6						1,6		
10	IDENTIFICACIÓN DE LOS CABLES	Cable para acometida			Según ítem 6.1									SEGÚN ITEM 5.1		
		Cable para red de baja tensión	Fase		Según ítems 5.1 y 5.2									SEGÚN ITEM 5.1 y 5.2		
			Neutro		Según ítems 5.1 y 5.2									SEGÚN ITEM 5.1 y 5.2		
11	EMBALAJE E IDENTIFICACIÓN DEL EMBALAJE		Longitud aproximada de la bobina (m)		1000	1000	1000	1000	700	700				1000 ± 5%		
			Identificación		Según ítem 7.3									SEGÚN ITEM 7.3		
12	GARANTÍA				Según ítem 9									SEGÚN ITEM 9		
13	OTROS DATOS TÉCNICOS															

00066

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54 - Decreto N° 20609/03
No implica análisis detallado de su contenido
Secretaría General

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

OSWAL CABLES PVT. LTD.
JAIPUR-302012

FOJA N° 067
DCP/DVN

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2776/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 970/2014, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, A LAS FIRMAS LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A. – (LOTES 1, 5 Y 6), OSWAL CABLES PVT. LIMITED, DE INDIA, REPRESENTADA POR GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A. – (LOTE 2), INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L. – ISC S.R.L. – (LOTE 7) Y PIRO´Y S.A. – (LOTE 4).

Asunción, 23 de julio de 2014

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 970/2014, para Adquisición de Cables para Líneas de Distribución, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2602/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas trece firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 270878 de fecha 27 de mayo de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas ocho firmas, según Acta Nº 51/2014 de fecha 29 de mayo de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 34769 de fecha 7 de mayo de 2014, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional a las firmas Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A. – (Lotes 1, 5 y 6), Oswal Cables PVT. Limited, de India, representada por Grupo Oswal Paraguay S.A. – (Lote 2), Ingeniería Sistema y Consultoría S.R.L. – ISC S.R.L. – (Lote 7) y Piro´y S.A. – (Lote 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 3, por no contar con ofertas calificadas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Grupo Oswal
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. José L. González C.
Div. de Pròy. de Distribución

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1 Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 970/2014, para Adquisición de Cables para Líneas de Distribución, en las siguientes condiciones:

1.1 A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Conductor de aleación de aluminio desnudo de 70 mm²	TBEA	China	Metro	765.000	0,59	21.000,00	472.350,00
2	Conductor de aleación de aluminio desnudo de 150 mm²	APAR	India	Metro	100.000	0,82	4.800,00	86.800,00
3	Conductor de aleación de aluminio desnudo de 35 mm²	TBEA	China	Metro	500.000	0,30	8.549,11	158.549,11
Total								**717.699,11**

por un monto total CIP Asunción USD 717.699,11 (setecientos diecisiete mil seiscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 11/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

GRUPO OSWAL
GRUPO OSWAL PARAGUAYA
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

GRACIELA VER
Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2776/2014 - Pág. 3

Lote 5:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Cable protegido de media tensión 23 kV doble aislación de 70 mm²	Hendrix Wire & Cable	EE.UU	Metro	50.000	3,28	8.114,00	172.114,00
2	Cable protegido de media tensión 23 kV doble aislación de 185 mm²	Hendrix Wire & Cable	EE.UU	Metro	250.000	6,26	41.647,00	1.606.647,00
Total								**1.778.761,00**

por un monto total CIP Asunción USD 1.778.761,00 (un millón setecientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Lote 6:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Conductor de acero recubierto de cobre de 40 mm²	Cooper clad	México	Metro	25.000	2,28	4.061,94	61.061,94

por un monto total CIP Asunción USD 61.061,94 (sesenta y un mil sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con 94/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

GRACIELA VERA
Secretaria General

1.2 A Oswal Cables PVT. Limited, de India, representada por Grupo Oswal Paraguay S.A.:

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Cable preensamblado de 2 x 1 x 16 mm^2	Oswal Cables	India	Metro	200.000	0,36	7.895,19	79.895,19
2	Cable preensamblado de 4 x 1 x 16 mm^2	Oswal Cables	India	Metro	150.000	0,71	11.822,00	118.322,00
3	Cable preensamblado de 3 x 1 x 35 mm^2 + 1 x 50 mm^2	Oswal Cables	India	Metro	100.000	1,60	17.889,00	177.889,00
Total								**376.106,19**

por un monto total CIP Asunción USD 376.106,19 (trescientos setenta y seis mil ciento seis dólares de los Estados Unidos de América, con 19/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.3 A Ingeniería Sistema y Consultoría S.R.L. – ISC S.R.L.:

Lote 7:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda	Henan Tong-Da Cable Co. Ltd.	China	Metro	50.000	0,473	10.420,00	34.070,00

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VER
Secretaria General

por un monto total CIP Asunción USD 34.070,00 (treinta y cuatro mil setenta dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.4 A Piro´y S.A.:

Lote 4:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Cable de cobre desnudo de 25 mm^2	Condel	Paraguay	Metro	40.000	11.984	479.360.000
2	Cable de cobre desnudo de 35 mm^2	Condel	Paraguay	Metro	15.000	16.334	245.010.000
Total							**724.370.000**

por un monto total de G 724.370.000 (setecientos veinticuatro millones trescientos setenta mil guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Lote 3, por no contar con ofertas calificadas.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL LAMAS - PRESIDENTE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 19/2014

Asunción, 25 de julio de 2014

Señores
Oswal Cables Private Ltd. Representada por el Grupo Oswal Paraguay S.A.
Feliciangeli 545
Teléfono: 445-859 0981-562-540 663-477
Secretaria@grupooswal.com.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 29 de mayo de 2014, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 970/2014 "Adquisición de Cables para Líneas de Distribución".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 2776/2014 de fecha 23 de julio de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.: Lotes 1, 5 y 6.
- A Oswal Cables Private Ltd. Representada por el Grupo Oswal Paraguay S.A.: Lote2.
- A Ingeniería Sistema y Consultoría S.R.L. – ISC S.R.L.: Lote7.
- A Piro´y S.A.: Lote 4.

Asimismo, les comunicamos que fue Declarado Desierto el Lote 3.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003. Además Poder Notarial, legalizado Vía Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores e inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos que deberá ser otorgado por el Oferente Oswal Cables Private Ltd, para la firma del Contrato.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

GRUPOOSWAL
GRUPO OSWAL PARAGUAY S.A.
GABRIEL BARÁ - PRESIDENTE

SU LOGO : LICITACIONES – ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 0212172320

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	GRUPO OSWAL	25 JUL. 18:05	00'40	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General